

I. Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 010, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA.

Siendo las 09:05 horas del 30 de agosto de 2022, en el Salón del Concejo, se reúne el Concejo Municipal, 2° Piso, con los siguientes integrantes:

Sr. Leonardo Peñaloza Medina.
Sr. José Parraguez Urra.
Sra. Flor Arriaza Pinto.
Sra. Sandra Quezada Guerrero.
Sr. Antonio Hechem Pérez.
Sr. Ramón Valenzuela Severino.

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Requínoa, asisten además, Sr. Cristian Albornoz, Administrador Municipal, Sr. Guillermo Toro, Jefe de Gabinete, Sra. Margarita González, Directora SECPLA, Sr. Mario Mena, Director de Control, Sra. Angélica Villarreal, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, Srta. María José Maturana, Secretaria Concejo Municipal.

Tabla de Reunión:

- Pago Fuera de Plazo Patente de Alcoholes
- Revisión Pago Departamento de Educación Municipal.

Punto de Tabla.

Pago Fuera de Plazo Patente de Alcoholes

El Sr. Alcalde, presenta solicitud de pago fuera de plazo, respecto de patente comercial y de alcoholes de pertenencia de Sociedad Comercial "El Fénix Ltda".

Se adjuntan además los antecedentes médicos que justifican el requerimiento.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina
Concejal José Ramón Parraguez Urra
Concejala Flor Arriaza Pinto
Concejala Sandra Quezada
Antonio Hechem Pérez
Concejal Ramón Valenzuela Severino



A
A
A
A
A
A
A

Alcalde

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Pago fuera del plazo legal, respecto del período Julio - Diciembre de 2022, en razón de la patente comercial y de alcoholes de pertenencia del Sociedad Comercial “El Fénix Ltda.”, RUT: 76.639.045-5, bajo los roles:

2000507 – Patente Comercial

4000009 – Patente de Alcoholes

4000094 – Patente de Alcoholes

Punto de Tabla

Revisión Pago Departamento de Educación Municipal

El Sr. Alcalde, presenta este punto, el cual dio pie para la convocatoria a esta sesión extraordinaria, esto por ser necesario el conocimiento y pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, respecto de reintegro de fondos que deberán realizar funcionarios del Departamento de Educación Municipal.

El Sr. Alcalde, indica que la génesis de lo que hoy se presenta se sitúa en reunión sostenida con dirigentes del Departamento de Educación Municipal, con quienes se ha llevado a cabo un trabajo en dirección a apoyar a los funcionarios de dicho departamento en el marco del proceso de desmunicipalización que están enfrentando. Bajo este contexto se solicita la autorización de un bono que ayude a incrementar las remuneraciones, lo que les permitiría acceder a una remuneración mayor, en la instancia se expone además que este no significaría un costo mayor para el municipio, ya que se destinarían para este fin los recursos que percibe el Departamento de Educación por concepto de devolución de licencias médicas.

El Sr. Alcalde muestra su total disposición a lo expuesto, instruyendo que se debe contar con la previa autorización del Jefe de Departamento de DAEM, a fin de reguardar que administrativamente se pueda dar pie a lo solicitado.

Una vez que se solicita firma para decretar la entrega de este bono, se solicita visación del Administrador Municipal, quien señala que no hay impedimento alguno para que se lleve a cabo, por tanto se da continuidad al trámite administrativo. Al ser solicitada la firma de la Secretaria Municipal, es ella quien identifica la solicitud como improcedente, por tanto se da orden de no continuidad del mismo. Sin embargo de forma paralela, en el Departamento de Educación, se da orden de pago

de los recursos, razón por la cual éstos son entregados a través de liquidación de sueldo a los 12 funcionarios, aun cuando el decreto que lo autorizaba no se encontraba debidamente tramitado, lo cual significará un sumario administrativo a través del cual se individualizarán las responsabilidades de lo acontecido.

En cuanto al reintegro de estos recursos, se sugiere poder dar 16 cuotas desde Septiembre de 2022 a Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, donde deberá generarse el reintegro individual de \$1.500.000.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto de lo indicado por el Sr. Alcalde, si corresponde el cursar sumarios administrativos a funcionarios que están contratados bajo el código del trabajo.

El Sr. Mario Mena, responde que al estar contratados bajo el código del trabajo, se puede generar la debida investigación sumaria.

El Concejal José Parraguez, puntualiza duda que le significa el monto a reintegrar, esto porque si bien se solicita que se genere por el monto total entregado, esto considerará un perjuicio a los trabajadores, ya que al recibirlos a través de liquidación de sueldo, se generan los debidos descuentos, por tanto no son recibidos en su totalidad, razón por la cual el reintegro debiese generarse respecto del monto recibido y no por el total estipulado por trabajador.

El Sr. Mario Mena, responde que al tratarse de un reintegro de dinero, se debe considerar el monto total entregado, el cual se debe generar a través de transferencias personales de cada uno de los trabajadores. Esto porque los descuentos que se generan van destinados a las cuentas personales de salud y AFP de cada trabajador, por tanto es recibido por cada uno.

El Concejal Antonio Hechem, consulta cual es el monto total a reintegrar, considerando a los 12 funcionarios que lo recibieron.

El Sr. Mario Mena, responde que el monto total es de \$18.500.000.

En segundo lugar, el Concejal Antonio Hechem, entrega su observación, respecto de que en Sesión Ordinaria N°42 de fecha 25.08.2022, se aprobó con punto sobre tabla la adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación "Conservación Liceo Requínoa", esto para priorizar el tiempo, en el entendido de que la próxima sesión ordinaria, está fechada para el día 15 de septiembre de 2022, sin embargo al día siguiente se cita a Sesión Extraordinaria, esto a fin de evitar celebrar muchas sesiones extraordinarias, tal como ocurrió en el año 2021.

La Sra. Angélica Villarreal, puntualiza, que fue sugerida esta Sesión Extraordinaria al Sr. Alcalde, en el entendido de que al superarse las 5 cuotas de reintegro, esto afectaría el presupuesto 2022, razón por la cual es requerido el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal. Señala que a su juicio el error radica en haber

generado un pago sin haber estado completo el acto administrativo, lo cual es una falta grave.

El Concejal, Antonio Hechem, señala respecto del punto que se trata, que esta es una falta administrativa grave, señala además que este no es el conducto regular para solucionarlo ya que quien puede autorizar el reintegro, plazo y forma de realizarlo es la Contraloría General de la República, esto porque hay una responsabilidad administrativa, la cual está a cargo de las personas que materializaron este pago sin existir un decreto que lo autorizase y son ellas las llamadas a responder de haber un juicio de cuentas. Por tanto si el Honorable Concejo Municipal se pronuncia, generando la votación al respecto, se está haciendo parte solidariamente en caso de no generarse el debido reintegro. Hace hincapié además en la relevancia que tiene la presencia del Director del Departamento Jurídico, quien no se encuentra hoy en esta sesión.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que hoy se debe buscar una solución, esto porque su principal preocupación son los trabajadores que recibieron estos ingresos, quienes se están viendo directamente afectados. Por otro lado, señala que si hubo un acto administrativo que no fue bien realizado, esto porque debió ser presentado como un anexo de contrato, el cual extendía un pago parcializado o un bono de otra índole (alimentación, transporte, etc...), por tanto más allá del error es necesario el enfoque respecto de buscar una solución, pensando en los trabajadores, quienes dejarán de trabajar dentro de dos años, situación que hace entendible la mirada que tuvo la autoridad al respecto, esto por tras los funcionarios están sus familias, lo que hace que este “mal llamado bono” sea una necesidad para ellos.

En relación al reintegro, el Concejal Leonardo Peñaloza, indica que efectivamente, tal como fue planteado por el Concejal José Parraguez, hay un pago de impuestos, lo que fue evidenciado por el Presidente de la Asociación de funcionarios, ya que significará una merma para los trabajadores, quienes si bien tendrán una ganancia a largo plazo, deberán hacer reintegro de un recurso que fue entregado bajo un error administrativo. Por tanto es relevante el buscar una solución, entendiendo también que en la administración pública los reintegros deben realizarse respaldados por un depósito bancario y que por otro lado está la buena disposición de hacer entrega de éstos depósitos de la manera correcta, esto pensando en los dos pagos que restan por hacer, lo cual debe ser determinado también en este acto resolutivo.

La Concejal Sandra Quezada, consulta ¿de no haber existido este error administrativo, el Departamento de Educación cuenta con los recursos para generar los pagos, esto considerando que la solicitud implica 3 pagos de \$1.500.000 para los 12 funcionarios?

El Sr. Juan Jara, Jefe Departamento de Educación, señala que si se tienen los recursos, considerando que éstos se pagan a través de recursos de subvención

general, los cuales pueden ser liberados al generar el reembolso de licencias médicas.

El Concejal Antonio Hechem, señala que este es otro punto a considerar antes de aprobar este requerimiento, esto porque si se va a aprobar el plazo para el reintegro, se está generando la obligatoriedad de entregar las cuotas restantes de este bono, esto porque se puede incluso generar la paralización del personal, a quienes se les prometió un bono, el cual pudiese no pagarse por un error administrativo ajeno a ellos.

El Concejal José Parraguez, señala que considerando todo lo expuesto en sesión su postura es la de hacer lo mejor tanto para la gestión administrativa del municipio, como para los trabajadores, esto porque su desvinculación está ya fechada para el año 2024.

El Sr. Cristian Albornoz, indica que en su calidad de Administrador Municipal, asume la responsabilidad que le compete, esto porque “quizás la empatía me llevó a dar un paso más allá”, en el sentido de que los funcionarios quedarán sin su fuente laboral, respecto de lo cual ya existe incluso el debido decreto que así lo mandata. Valora esta instancia en la que cada cual está en busca de soluciones, siempre enfrentándolo de manera directa y transparente, esto porque siempre se tuvo la mejor actitud, nunca buscando el beneficio personal u otro tipo de actitud, sino siempre pensando en los funcionarios, en este sentido comparte la mirada más humana, entregada por el Concejal Leonardo Peñaloza, siempre centrado en que hay un proceso que fue realizado de mala manera, respecto de lo cual se tendrán que realizar las gestiones respectivas.

La Sra. Margarita González, presenta el dictamen N°16122 N14 del año 2014, donde la Contraloría General de la República, se pronuncia respecto de solicitud de reintegro en 24 cuotas, por mal pago de horas extras. En el documento, se establece que considerando la autonomía que tienen los municipios, es el Alcalde quien tiene la facultad de autorizarlas, debiendo solicitarse pronunciamiento de la Contraloría General de la República, solo en caso de solicitarse la condonación de la deuda por parte de algún funcionario. Por tanto la solución es la restitución de estos recursos, lo cual deben ser controlado por DAEM, esto generará el reverso de estos recursos en la cuenta banco, el cual después de este proceso no tendrá variación.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto del proceso de devolución, esto en el entendido de que éste no puede ser realizado a través de descuento por planilla.

La Sra. Margarita González, responde que se deberá generar depósito directo por parte de los funcionarios y DAEM deberá velar que se lleve a cabo en los plazos estipulados.

El Concejal Leonardo Peñaloza, señala que comparte la solución expuesta por la Sra. Margarita González, la cual va en dirección de ayudar a los trabajadores, sin embargo destaca la importancia que tiene el comprometer la entrega de las cuotas

restantes, una vez que se pueda regularizar el reintegro, lo que si bien no es una obligación del municipio, es parte de la empatía que genera la situación por la que atraviesan los funcionarios involucrados.

La Sra. Flor Arriaza, puntualiza la relevancia que tiene el dar curso a un pago sin el Decreto correspondiente, documento que autoriza formalmente este tipo de procesos, por tanto señala que es importante que se generen las acciones necesarias para definir las responsabilidades al respecto. Otro punto importante es el de aquellos funcionarios que no recibieron este recurso, esto porque se puede considerar que a partir de ahora esta asignación es un derecho adquirido y no un extraordinario, debiendo considerarse que la desvinculación se hará efectiva en 2026, por tanto destaca la importancia que tiene la labor del equipo asesor, quienes deben velar por el correcto funcionamiento de la labor administrativa, ya que lamentablemente en ocasiones la buena fe puede acarrear problemáticas relevantes que pueden afectar sobre todo a la autoridad comunal.

La Concejal Sandra Quezada, consulta respecto de las posibles sanciones a las que se verían enfrentados los involucrados en un potencial sumario respecto del generar un pago que no fue autorizado, razón por la cual el Concejal Antonio Hechem, procede a dar lectura a lo estipulado por Contraloría General de la República al respecto.

El Sr. Alcalde, señala que entendiendo lo leído por el Concejal Antonio Hechem, se debe considerar como un atenuante importante el hecho de que en este caso no hubo un problema de forma, pero bajo ningún punto de vista una mala intención ni ocultamiento al momento de generarse el pago de este bono.

El Sr. Mario Mena, señala que su labor como Director de Control, así como también la de los y las Concejales es la de fiscalizar, esto independientemente de los procesos contables o administrativos, por tanto en esto radica la importancia de llevar a cabo esta sesión extraordinaria, instancia en la que se pueden presentar todos los antecedentes al respecto, debiendo considerarse que los presupuestos se trabajan de manera anual, por tanto es necesario dar la claridad de cómo se llevará a cabo el proceso para no afectar lo trabajado para el año en curso.

Si se considera el dar un plazo mayor, esto será parte del presupuesto del próximo año, por tanto esto debe estar en conocimiento del Honorable Concejo Municipal, en lo que respecta a su labor, independiente de que se defina la entrega o no de futuros bonos como éste.

El Concejal Antonio Hechem, consulta porque no se solicitó en primera instancia autorización al Concejo Municipal para la creación de este bono, así como se está solicitando hoy pronunciamiento para su reintegro.

El Sr. Mario Mena responde que hay un error en la gestión del bono.

La Sra. Angélica Villarreal, solicita autorización para clarificar dos situaciones puntuales, la primera es definir que en este proceso no hubo un acto de mala fe, sino un apresuramiento en el pago de un recurso, que parte desde la buena voluntad de la autoridad. Como segundo punto solicita que no se utilice el concepto de Bono, esto porque los bonos no existen, los bonos son entregados por Ley o asociados a un plan de mejoramiento, etc... la figura correcta es que asociado a la remuneración de cada cual, se aplique un reajuste y eso se hace a través de un anexo de contrato.

El Concejal Ramón Valenzuela, sugiere que de aprobarse las 16 cuotas, el Jefe de Departamento de Educación, haga llegar un informe mensual al Honorable Concejo Municipal, con el detalle de pago de cuotas de reintegro.

El Sr. Alcalde acoge lo sugerido y señala que el informe será presentado mensualmente para conocimiento del Honorable Concejo Municipal. Respecto de las dos cuotas que quedan por entregar, señala que éstas serán incorporadas en los presupuestos anuales del año 2023 y 2024.

El Concejal Leonardo Peñaloza, solicita que esta asignación pueda ser incrementada para los próximos años, una vez que se complete el pago del reintegro.

El Concejal Antonio Hechem, hace hincapié en que no existe total claridad respecto del proceso, por parte de los funcionarios, sumado a la inasistencia del Director del Departamento Jurídico, lo que a su juicio es un agravante ya que es quien pudiese entregar mayor claridad en este tema, lo que dificulta el someter a votación el requerimiento el día de hoy.

El Sr. Alcalde, señala que hoy se requiere el pronunciamiento del Concejo Municipal, quienes tienen facultad absoluta de aprobar o rechazar el plazo que se plantea.

Al no haber más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal Leonardo Peñaloza Medina
Concejal José Ramón Parraguez Urra
Concejala Flor Arriaza Pinto
Concejala Sandra Quezada
Antonio Hechem Pérez
Concejal Ramón Valenzuela Severino
Alcalde



En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación dividida, de 3 votos a favor y 3 votos en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde:

Otorgar plazo para reintegro de pago mal efectuado, bajo el concepto "Asignación Extraordinaria de Fidelidad" por un monto unitario de \$1.500.000 a 12 funcionarios contratados bajo el código del trabajo, pertenecientes al Departamento de Educación Municipal Requínoa, el cual deberá hacerse efectivo en 16 cuotas a contar del mes de Septiembre de 2022 hasta Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

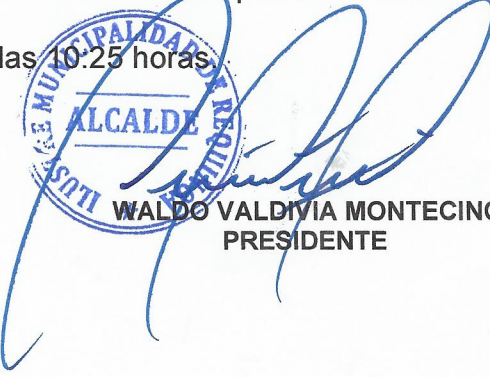
El Sr. Alcalde, agradece la voluntad del Honorable Concejo Municipal y destaca que esta situación es una nueva experiencia para todos.

El Concejal Antonio Hechem, solicita que el Departamento Jurídico, emita un informe, el cual refiera lo que sucedió, esto para que a la vez que se vaya desarrollando el tema, el Honorable Concejo Municipal, tenga conocimiento de lo que se está llevando a cabo, destaca además que se debe considerar la presencia del Departamento Jurídico en estas sesiones, ya que es fundamental al momento de ser solicitado cualquier pronunciamiento aún más en este tipo de situaciones.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 10:25 horas.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//MAVS/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia